



Febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

Demandante: LEIDER FABIAN PÉREZ ROMERO

Demandados: FRANCO FELIPE GUARAGNA AVENDAÑO

Radicación: 44001310300220220006500

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1º del artículo 366 de Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e612fbc2eb83445673fba8be2456c7c1bf37867b2b9ed2117383c420d986aa7**

Documento generado en 22/02/2024 11:29:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>